

SECRETARIA-. Riohacha, enero 24 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se requiera a la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A. para que informe por qué no ha puesto a disposición del Juzgado dentro del expediente, los valores retenidos por concepto de embargo librado a favor del actor. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria-.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ejecutivo de JORGE PÉREZ MOLINA contra SOCIEDAD MÉDICA – CLINICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44.001.31.05.002.2019.00033.00

El apoderado de la parte actora en memorial que antecede, solicita al Despacho se requiera a la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A. para que informe por qué no se ha puesto a disposición del Despacho, los dineros depositados en la cuenta corriente No. 52652422327 y que fueron embargados en virtud de la providencia de fecha julio 10 de 2021 proferida por este Juzgado.

El despacho, por ser procedente lo solicitado,

**RESUELVE:**

PRIMERO. Requerir a la entidad Bancaria BANCOLOMBIA S.,A. sucursal Riohacha, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada por este Juzgado en Providencia de fecha Julio diez (10) de dos mil veintiuno (2021), comunicada mediante oficio SJ2L – 0223 de agosto 31 de 2021, en la cual se solicita se coloque a disposición de este Juzgado y con destino al proceso de la referencia en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 440012032002 que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00).

Por secretaría, ofíciense,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
La providencia de fecha 24 ENE 2022  
se notifico por anotación en el estado  
Nº 001 de fecha 25 ENE 2022